



CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: 35/2015.
SENTENCIADO: **GEOVANNY ORTIZ MELCHOR.**
AUTO: 27 DE JUNIO DE 2018.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folio: **001384**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

11 s 53
García O. A.

RECIBIDA
28 JUN 2018
BOLETÍN JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Atento al contenido del oficio **23124/2018** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles;** así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que el Jefe de Área en ausencia del Titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México; le informó que el sentenciado **GEOVANNY ORTIZ MELCHOR,** **dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional,** otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa penal **35/2015,** se encuentra totalmente concluida, únicamente por cuanto al sentenciado de mérito; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles;** por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles,** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6669** transmitido el **nueve de marzo de dos mil dieciséis;** en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 27 de junio de 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ.